Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

por lo que estan nombrados Comisarios q. esta
Villa para la solicitud de la prorrogacion de
dhos arbitrios, y sobre que se han practicado
algunas dilig.s para la prorrogacion en
referidas, ò distintas especies, para la vitalidad
el daño que se le puede seguir a esta Villa
y para q. se continue el servicio de dhos
y prometiendose la prorrogacion de dhos ar-
bitrios; dixo, que sin que sea visto atri-
se facultad que no le compete, y si solo
se corren la actual urgente necesidad
ra el arbitrio de las Cavezas, y asado
en la forma que corrio que fue a veinte
y quatro m.s la cavezas, y veinte m.s la
Asadura, y de dos m.s en cada libra
de Xavon; y se encarga a los Cav.ros Comis.
que hagan todas las dilig.s que conduzcan
al fin de la prorrogacion de dhos arbitrios
y para que los recaudan, y percivan
nombra por Comisario al S.r D. Alonso
Cabrera Zorro desde mañana
Con lo que se acavo este Ayuntam.to

lo firmaran

Pedro Melgares

Dn. Diego Phelipe de la Torre Ayala

Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Juan Ant.o Salazar

Dn. Alonso Cabrera Cobrera

Dn. Lucas Lavarrete